

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. B 0 0009881**

Al 31 de Diciembre de 1.992

Expediente No. 55022-88

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990902380001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA ALVARADO LEMA C. A. ALVALEMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	CARMEN LEMA DE ALVARADO	ECUATORIANA	09-02407311		760	760.000
2	MARCOS ALVARADO CAMBA	id.	09-04343837		240	240.000
3	ANGEL ALVARADO LEMA	id.			200	200.000
4	SARA ALVARADO LEMA	id.			200	200.000
5	Marcos Alvarado lema	id.			200	200.000
6	ROSA ALVARADO LEMA	id.			200	200.000
7	ESTHER ALVARADO LEMA	id.			200	200.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



17 SEP 1992

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2.000.000

*[Handwritten Signature]*  
 Firma del representante legal

Guayaquil, a 31 de diciembre de 1.992  
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL